



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

PRESIDENTE: D^a. Ana Belén Arquelladas Velázquez, (Alcaldesa accidental del Ayuntamiento de Huétor Vega)

VOCALES:

D. José Manuel Prieto Alonso portavoz del GM PARTIDO POPULAR HUÉTOR VEGA
D^a. Ascensión Rancaño Gila, (Secretaria General de la Corporación)
D^a Sandra Fernández del Río, (Interventora accidental de la Corporación)

SECRETARIA: D^a. M.^a del Coro Martín López (Funcionaria Administrativa de Secretaría)

En Huétor Vega (Granada), siendo las 09:15 horas del día 30 de octubre de 2018, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación designada y con la concurrencia de los vocales reseñados al margen y asistidos por mí la Secretaria de la Mesa de Contratación. Asiste D^a. Susana Megías Molina como concejal responsable del área de mantenimiento y urbanismo y D. José Jiménez Ortiz, Jefe del Área de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Huétor Vega.

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTE: CONTRATO MIXTO (SUMINISTRO Y OBRA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UN PARQUE INFANTIL CON LA TEMÁTICA “CUENTOS INFANTILES” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXP. 1632/2018).

EXPEDIENTE NºGE- 1632/2018 Aprobado mediante acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 5/10/2018.	Procedimiento: Abierto Pluralidad de criterios de adjudicación.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Junta de Gobierno Local
OBJETO DEL CONTRATO	Contrato mixto (suministro y obra) para la construcción y montaje de un Parque Infantil con la temática “Cuentos Infantiles”
VALOR ESTIMADO (Presupuesto de licitación)	Lote 1: - 44.793,82 euros (IVA Excluido) Lote 2: - 103.8966,46 euros (IVA Excluido)
TRAMITE	PARA EL LOTE 1: 1.- Apertura Sobre “A”, Documentación Administrativa. (Acto no público). 2.- Si fuera necesario, La Mesa concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. 3.- En caso contrario, se procederá a la apertura del del sobre “B” Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, para su valoración por la Mesa de Contratación. 4.- Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación.



TRÁMITE	PARA EL LOTE 2: 1.- Apertura Sobre "A", Documentación Administrativa. (Acto no público). 2.- Si fuera necesario, La Mesa concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. 3.- En caso contrario, se procederá a la apertura del del sobre "B" Documentación ponderable a través de juicios de valor, para su valoración por la Mesa de Contratación y su remisión al órgano encargado de su valoración.
----------------	---

Se da cuenta por la Secretaria de la Corporación, que se ha presentado en tiempo y forma las siguientes ofertas:

PARA EL LOTE 1:

EMPRESAS
- NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
- GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.

PARA EL LOTE 2:

EMPRESAS
- NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
- HPC IBÉRICA, S.A.

SE INICIA EL PROCEDIMIENTO CON EL LOTE 1 (Ejecución de la obra civil necesaria para la creación de un Parque Público Temático Infantil:

Se procede a continuación a la apertura del Sobre A) "**Documentación Administrativa**", para la calificación de la misma, y en su caso, las deficiencias apreciadas resultando:

Primera empresa: NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.

Aporta:

- Modelo **Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC)**

- Anexo II (Declaración responsable)

Considerando el estado de la documentación: Correcta



Segunda empresa: GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.

Aporta:

- Modelo **Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC)**

- Anexo II (Declaración responsable)

Considerando el estado de la documentación: Correcta

Tercera empresa: CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Aporta:

- Modelo **Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC)**

- Anexo II (Declaración responsable)

Considerando el estado de la documentación: Correcta

Y en consecuencia, por unanimidad, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO. Considerar válidas y formalmente admitidas las plicas arriba referenciadas.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del sobre B) **“Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”**.

Se incorpora a la Mesa de contratación la representante de la empresa **NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación (cláusula 13 del PCAP):

1.- Mayor baja económica. Se valorará hasta un máximo de 70 puntos en función de las bajas ofertadas, obteniendo la máxima puntuación aquella que proponga la oferta más económica. Con objeto de disminuir las diferencias en puntuación de aquellas ofertas más cercanas a la de mayor baja, se valorarán las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P * (B_i / B_{max})^{1/n}$$

P_i = Baja ofertada por la empresa i, en %

P = Puntuación máxima

B_{max} = Baja máxima ofertada, en %

n = número de ofertas admitidas



2.- Reducción del plazo de ejecución de la obra (duración máxima 4 semanas según PPT): Se otorgarán 5 puntos por cada semana de reducción de la obra que se ofrezca, la puntuación máxima a obtener son 10 puntos.

3.- Ampliación del período mínimo de garantía (de un año según PPT) de los materiales y elementos construidos, incluyendo actos vandálicos sin ningún coste ni franquicia para este Ayuntamiento. Se otorgarán 5 puntos por cada año de ampliación de garantía que se ofrezca. La puntuación máxima en este apartado son 10 puntos.

4.- Ampliación del período mínimo de garantía (de un año según PPT) para los trabajos de inspección, mantenimiento y conservación sin coste alguno para el Ayuntamiento de acuerdo con el desglose establecido en el PPT. Se otorgarán 5 puntos por cada año de ampliación de garantía que se ofrezca. La puntuación máxima en este apartado son 10 puntos.

Todo ello, conforme al siguiente resumen de las proposiciones presentadas por los licitadores:

LICITADOR	OFERTA
NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTE, S.L.	- Oferta económica (IVA excluido): 44.793,82.- € - Reducción del plazo de ejecución de la obra: 2 semanas - Ampliación del período mínimo de garantía: 0 años - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años
GALITEC, S.L.	- Oferta económica (IVA excluido): 41.900,00.- € - Reducción del plazo de ejecución de la obra: 2 semanas - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	- Oferta económica (IVA excluido): 43.863,14.- € - Reducción del plazo de ejecución de la obra: 2 semanas - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años - Ampliación del período mínimo de garantía: 2 años

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO. Considerar válidas y formalmente admitidas las proposiciones presentadas por los licitadores, arriba referenciadas.

SEGUNDO. Remitir al órgano encargado de la valoración, al **Sra. Interventora accidental**, la documentación contenida en el sobre C) "**Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática**", para que emita el informe oportuno, con el resultado de la puntuación final, del que se dará cuenta en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto a los efectos que procedan.

Se ausenta de a Mesa de contratación la representante de la empresa **NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.** , para continuar con el procedimiento del Lote 2 de la presente licitación.



SE INICIA EL PROCEDIMIENTO CON EL LOTE 2 (Suministro e instalación de juegos infantiles para el Parque Público Temático Infantil:

Se procede a continuación a la apertura del Sobre A) “**Documentación Administrativa**”, para la calificación de la misma, y en su caso, las deficiencias apreciadas resultando:

Primera empresa: NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.

Aporta:

- Modelo **Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC)**

- Anexo II (Declaración responsable)

Considerando el estado de la documentación: Correcta

Segunda empresa: HPC IBÉRICA, S.A.

Aporta:

- Modelo **Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC)**

- Anexo II (Declaración responsable)

Considerando el estado de la documentación: Correcta

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Considerar válidas y formalmente admitidas las plicas arriba referenciadas.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del sobre B) “**Documentación ponderable a través de juicios de valor**”.

Se incorpora a la Mesa de contratación la representante de la empresa **NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.**

El resultado respecto del contenido del sobre es el siguiente:

PROPOSICIÓN PRIMERA: la presenta **NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.** la cual incluye en el sobre B) “**Documentación ponderable a través de juicios de valor**”, documentación correspondiente al sobre C) “Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”.

PROPOSICIÓN SEGUNDA: la presenta **HPC IBÉRICA, S.A.** admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe del órgano encargado de su valoración.



A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Excluir de la licitación a la empresa **NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.** según lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir al Servicio Técnico Municipal encargado de la valoración la documentación contenida en el sobre B) "**Documentación ponderable a través de juicios de valor**", de la empresa **HPC IBÉRICA, S.A.**

TERCERO. Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en la que se procederá a la apertura del Sobre C) "Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática"

Tras ello se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta, que firma conmigo el Sra. Alcaldesa accidental, la secretaria de la mesa de contratación.

Documento firmado electrónicamente